



Neuquén, 1 de abril de 2020.

Estimado Prestador,

Con el fin de garantizar la continuidad del servicio a nuestros asociados durante las restricciones impuestas por el **DNU 297/2020 de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio**, hemos decidido flexibilizar algunas de nuestras pautas para las prestaciones ambulatorias, que se detallan a continuación.

ATENCIÓN AL SOCIO

Autorizamos a nuestros socios a ser atendidos con pedidos médicos digitalizados (imagen por WhatsApp, mail u otros medios electrónicos), o copia impresa (no exigible si no la tuviera), en el caso de necesitar atención ambulatoria urgente e impostergable. Contamos con su colaboración para asesorar y orientar a quienes se acerquen a sus establecimientos.

AUTORIZACIONES

En el caso de requerir alguna de las prestaciones auditoría médica y/o emisión de autorización, podrá enviar dicha solicitud a:

gap-norpatagonica@osde.com.ar

Recuerde que puede consultar sus órdenes autorizadas a través de la [extranet de OSDE](#) en el servicio Autorizaciones en línea (CARE WEB).

FACTURACIÓN

De forma excepcional y durante el tiempo que se extiendan las restricciones, podrán facturar presentando las copias (impresas o digitalizadas), legibles de las prescripciones médicas, con el comprobante de transacción, en el cual conste de puño y letra del asociado su conformidad, aclarando nombre y apellido, teléfono, firma y DNI. En todos los casos, los pedidos médicos deberán contener todos los datos que las normas de facturación disponen.

Continuaremos informando ante nuevas medidas que debamos adoptar con el objetivo de cumplir con las normativas dictadas por el Ministerio de Salud de la Nación y a la vez mantener la calidad que caracteriza nuestros servicios.

Cualquier inquietud al respecto, no dude en contactarse con nuestra Mesa de ayuda a prestadores al teléfono 0810 666 6733, de lunes a viernes de 9 a 19 horas.

Contamos con su colaboración y quedamos a su disposición para cualquier aclaración.

Lo saludamos cordialmente.